

LA RIOJA, 11 4 DIC 2018

VISTO: La Resolución M.E.C. y T. N° 0727/12,y;

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado acto administrativo se autorizó la implementación de la nuclearización como experiencia piloto de los Niveles Educativos Obligatorios: Nivel Inicial, Primario y Secundario de las Escuelas Rurales N° 355 de Isla del Tigre, N° 303 "José Antonio Cabrera" de Las Ventanitas y N° 205 de Aguayo, del Departamento San Martín.

QUE, con las mencionadas instituciones, se conformó un Núcleo concentrado en el edificio de la Escuela N° 205 en la Localidad de Aguayo, Departamento General San Martín, respetando y garantizando los derechos laborales de los Agentes de las respectivas Plantas Orgánicas Funcionales.

QUE dado el tiempo desde su implementación, se hace necesario definir el funcionamiento institucional de todos los establecimientos educativos.

POR ELLO y en uso de sus facultades;

2993

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DISPONER la unificación de las Escuelas N° 303 de la localidad de Las Ventanitas y N° 355 de la localidad de Isla del Tigre, en la Escuela N° 205 de la localidad de Aguayo, todas del Departamento "Gral San Martín", dependiente de este Órgano de Estado, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- DISPONER la reubicación definitiva del Personal Directivo y Docente de las Escuelas N° 303 de Las Ventanitas y N° 355 de Isla del Tigre en la Escuela N° 205 de la Localidad de Aguayo, a partir de la finalización del periodo escolar, año 2018 y que se indica en el Anexo del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.-ESTABLECER que, para la cobertura del Cargo de Director de la Escuela N° 205 de Aguayo, se promocionará al Director titular mejor clasificado de entre los que actualmente revisten el cargo indicado en las instituciones unificadas.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que, al producirse una la necesidad de cobertura de suplencia o interinato en el cargo directivo de la Escuela N° 205 de Aguayo, será cubierta por el Director titular mejor clasificado de los restantes.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que a medida que se produzca la vacancia de los Cargos Directivos de las Escuelas N° 303 de Las Ventanitas y 355 de Isla del Tigre, sea por promoción, jubilación, renuncia y/o fallecimiento, los mismos serán suprimidos de la Planta Organica Funcional de las mencionadas instituciones.

2993

ARTICULO 6°.- COMUNIQUESE, Notifíquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C.y T. 2993

| |
|------------|
| M.E.C.y T. |
| E. |
| C. |
| A. |



Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE LA RIOJA